



**Nombre de alumno:**

*Carlos Daniel Jimenez Velazquez*

**Nombre del profesor:**

*Yaneth del rocío espinosa*

**Nombre del trabajo:** *Supernota*

**Materia:** *Submodulo 1 y 2*

**Grado:** 1ero Bachillerato.

**Grupo:** Recursos humanos.

Comitán de Domínguez Chiapas a **16 de mayo del 2023**



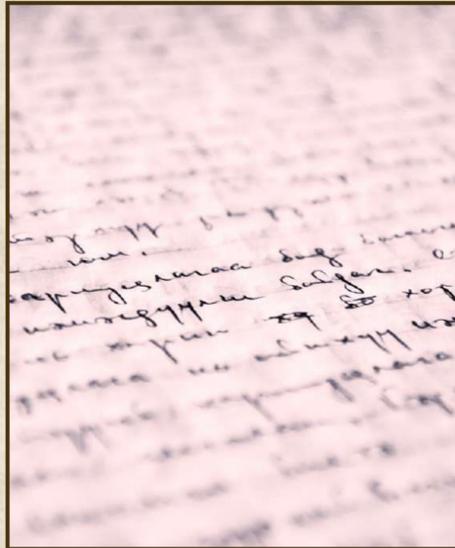


# UNIDAD 1: CUADRO DE ANTIGÜEDAD PARA CALCULAR PERCEPCIONES.

Paso a paso

Lunes, 26 de septiembre del 2022

1.1.-Elegir un régimen de contratación: El texto menciona la importancia de elegir el régimen de contratación adecuado para los trabajadores. Destaca que los regímenes más utilizados por las PyMEs son los de Sueldos y Salarios (clave 2) y Asimilados a Salarios (clave 7 para directivos y 9 para profesionistas en general).



1.2.-Clave 2 - Sueldos y salarios: Se explica que el sueldo es el pago periódico acordado entre el empleador y el empleado. Se mencionan los conceptos incluidos en esta categoría, como aguinaldos, comisiones, primas vacacionales, bonificaciones, entre otros. Además, se enumeran los conceptos excluidos, como gastos de pasajes y viáticos, alimentación y pagos a personal que no depende de la unidad económica.

1.3.-CLAVE 3 - JUBILADOS: SE DEFINE LA JUBILACIÓN COMO EL CESE DEL TRABAJO POR RAZONES DE EDAD, ACCEDIENDO A UNA PENSIÓN. SE DIFERENCIA ENTRE JUBILACIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, Y SE DESTACA LA NECESIDAD DE REALIZAR UN TRAMITE ADMINISTRATIVO PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES Y EL MONTO DE LA PENSIÓN.



4.-Clave 4 - Pensionados: Se menciona que es una prestación económica destinada a proteger al trabajador en caso de accidente de trabajo, enfermedad o al cumplir cierta edad (al menos 60 años).



*Empecemos con un título llamativo*

# 1.2 INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL CUADRO DE ANTIGÜEDADES.



## 1.-ARTICULO 29-A

Código Fiscal de la Federación (CFF): Establece los requisitos que deben contener los comprobantes fiscales y señala que deben cumplir con las especificaciones determinadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) mediante reglas de carácter general.



2.- EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) POR CONCEPTO DE NÓMINA: ES UNA OBLIGACIÓN PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN PAGOS A SUS TRABAJADORES POR SALARIOS O SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS. SE HACE REFERENCIA AL ARTÍCULO 27, FRACCIONES V, XVIII Y 99 DE LA LEY DEL ISR, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV DEL CFF Y AL 39 DEL REGLAMENTO DEL CFF.



*Puedes crear un listado con tus ideas principales.*



3.- USO DEL CFDI COMO CONSTANCIA O RECIBO DE PAGO: SE MENCIONA QUE ESTE COMPROBANTE PUEDE UTILIZARSE COMO CONSTANCIA O RECIBO DE PAGO CONFORME A LA LEGISLACIÓN LABORAL, HACIENDO REFERENCIA A LOS ARTÍCULOS 132, FRACCIONES VII Y VIII, Y 804, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO.

**Puedes ordenar tus ejemplos en un listado para una mejor jerarquía.**



4.- VERIFICACIÓN DE LAS CLAVES DE RFC: SE HACE MENCIÓN A LA IMPORTANCIA DE VERIFICAR Y VALIDAR QUE LAS CLAVES DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE LOS TRABAJADORES O ASIMILADOS A SUELDOS SEAN CORRECTAS Y ESTÉN REGISTRADAS EN EL SAT. SE MENCIONA LA EXISTENCIA DE UNA HERRAMIENTA EN EL PORTAL DEL SAT PARA REALIZAR ESTAS VALIDACIONES.

# 1.3

## PERCEPCIONES

1

1. Evolución de las definiciones de percepción hacia la implicación de experiencias y procesos internos del individuo.

2

1. Planteamiento ecologista de Gibson: percepción como proceso simple, sin necesidad de procesamientos mentales internos posteriores.

3

1. LEYES NATURALES SUBYACENTES EN CADA ORGANISMO COMO CLAVES INTELCTUALES DE LA PERCEPCIÓN COMO MECANISMO DE SUPERVIVENCIA.

!

4

1. Psicología clásica de Neisser: percepción como proceso activo-constructivo, con construcción de esquemas informativos anticipatorios.

5

1. Interacción con el entorno depende del flujo informativo constante, denominado percepción.

6

1. Percepción como conjunto de procesos y actividades relacionados con la estimulación sensorial, obteniendo información sobre el entorno, nuestras acciones y estados internos.

# 1.4 CARACTERISTICAS DE LA PERCEPCION

1. LA RESPUESTA ANTE UN ESTÍMULO VISUAL PUEDE VARIAR SEGUN LAS NECESIDADES Y EXPERIENCIAS DEL INDIVIDUO.



1. LA PERCEPCIÓN ES SUBJETIVA, SELECTIVA Y TEMPORAL.

1. EN PUBLICIDAD ES IMPORTANTE CONOCER LAS REACCIONES A UN ESTÍMULO PARA ADAPTAR LA COMUNICACIÓN A LAS VENTAJAS BUSCADAS.



LA SELECTIVIDAD EN LA PERCEPCION ES CONSECUENCIA DE LA NATURALEZA SUBJETIVA DEL INDIVIDUO Y SU CAPACIDAD LIMITADA PARA PERCIBIR.

EL PROCESO PERCEPTIVO CONSTA DE TRES FASES:

1. SELECCIÓN.
2. ORGANIZACIÓN.
3. INTERPRETACION.



LA PERCEPCIÓN EVOLUCIONA CON LAS EXPERIENCIAS Y LAS VARIACIONES EN LAS NECESIDADES Y MOTIVACIONES INDIVIDUALES.

## Salario bruto

El texto explica que el salario es una cantidad fija en efectivo que el empleador paga al empleado por su trabajo. Aunque se menciona como un monto mensual, incluso si el pago es quincenal o semanal, este se divide en 30 días para obtener un salario diario. El salario diario se utiliza como base de cotización en el IMSS, Afore e INFONAVIT, y también es útil para calcular prestaciones como el aguinaldo y la prima vacacional.

## Gratificación anual o aguinaldo

El aguinaldo es una gratificación anual que se paga a los empleados al finalizar el año calendario, a más tardar el 20 de diciembre, es conocida también como la percepción navideña del empleado. El monto mínimo según la Ley (art. 87) equivale a 15 días de salario del empleado. Sin embargo, existen empresas que otorgan 20 ó 30 días de aguinaldo. El caso de que empleado haya laborado menos de un año en la empresa, se le pagará su parte proporcional.

## Prima vacacional

La Ley establece que los empleados tienen derecho a disfrutar de 6 días hábiles de vacaciones después de completar un año de trabajo. Además, tienen derecho a recibir una prima vacacional, que debe ser al menos el 25% del salario del empleado. La prima vacacional se calcula multiplicando el salario diario por los días de vacaciones y por el 25% de la prima mínima.

## PTU

La PTU (Participación de los Trabajadores en las utilidades) es el pago que los empleados reciben si la empresa obtiene utilidades en el ejercicio fiscal. El porcentaje de pago es determinado por la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas. El reparto de utilidades debe realizarse dentro de los 2 meses siguientes al pago del impuesto anual, es decir, antes del 31 de mayo de cada año.

## Comisiones

La Ley permite establecer salarios por comisión, ya sea mediante un porcentaje sobre el valor de la mercancía vendida o sobre pagos periódicos. Las comisiones pueden ser proporcionales al precio de venta o pueden ser montos fijos por venta. Los patrones suelen tener tabuladores que ofrecen comisiones crecientes a medida que el empleado vende más, con el objetivo de incentivar la productividad y los resultados del negocio.

## Horas extras

Según el artículo 67 de la Ley, las horas de trabajo extraordinarias están reguladas. Si las horas extras no exceden tres horas diarias y nueve horas a la semana, el empleado recibirá un pago adicional del 100% del costo de la hora ordinaria. Por ejemplo, si la hora ordinaria es de \$20, la hora extra se pagará a \$40. Sin embargo, si se superan las nueve horas extras semanales, estas deben pagarse al 200%.

## Prima vacacional

El aguinaldo es una gratificación anual que se paga a los empleados al finalizar el año calendario, a más tardar el 20 de diciembre, es conocida también como la percepción navideña del empleado. El monto mínimo según la Ley (art. 87) equivale a 15 días de salario del empleado. Sin embargo, existen empresas que otorgan 20 ó 30 días de aguinaldo. El caso de que empleado haya laborado menos de un año en la empresa, se le pagará su parte proporcional.

## PRIMA DOMINICAL

La Ley establece que los empleados tienen derecho a disfrutar de 6 días hábiles de vacaciones después de completar un año de trabajo. Además, tienen derecho a recibir una prima vacacional, que debe ser al menos el 25% del salario del empleado. La prima vacacional se calcula multiplicando el salario diario por los días de vacaciones y por el 25% de la prima mínima.



1.5

# Prestaciones de Ley.

- *Estas son las prestaciones de ley en México:*
- *Jornada de Trabajo.*
- *Descansos.*
- *Vacaciones. Prima Vacacional.*
- *Aguinaldo.*
- *Capacitaciones*
- *Reparto de utilidades.*